

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A ELABORAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS, LINEAMIENTOS O PROGRAMAS CON EL FIN DE PREVENIR QUE LOS CENTROS DE REFUGIO DE MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SE CONVIERTAN EN UN FOCO DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación actual de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se vive en el mundo, ha influido en todos y cada uno de los aspectos de la vida. La necesidad de confinamiento y distanciamiento social ha adquirido particular relevancia, lamentablemente, no sólo en un sentido de prevención del contagio. Específicamente, la exigencia social de permanecer en casa ha conllevado consecuencias dolorosas para uno de los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana: las mujeres.

Para muchas, el permanecer encerradas en casa, ha significado tener que convivir en casa con su agresor, quedando completamente vulnerables frente a posibles actos de violencia en su contra. Desde que inició el confinamiento hasta el 26 de abril, se han registrado 26,171 llamadas a los centros de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica. En febrero hubo 21,727, por lo que se puede ver

que la situación generalizada de violencia de género va en aumento.¹ Además, de acuerdo con la organización Marea Verde, hubo 210 muertes de mujeres en el país desde el 16 de marzo hasta el 14 de abril.

Debido a esta situación de riesgo, muchas mujeres se ven en la necesidad de buscar refugio para poder permanecer seguras e incluso, en muchas ocasiones, mantener a salvo a sus hijas e hijos. Según la Red Nacional de Refugios (RNR), hasta el 23 de abril la cifra de solicitudes de refugio hecha por mujeres que son víctimas de violencia había aumentado en 12.7%.² De acuerdo con la organización Marea Verde, hubo 210 muertes de mujeres en el país desde el 16 de marzo hasta el 14 de abril. Para el 3 de abril, la directora de la RNR, Wendy Figueroa, afirmó que la mayoría de los albergues en todo el país ya se encuentran al 80% de su capacidad y que, en dos semanas, han tenido un 5% de aumento de solicitudes de refugio.³

Es importante notar que, en todo el mundo, se han comenzado a generar focos de contagio en centros de aglutinamiento. Por ejemplo, en centros penitenciarios, se han reportado ya dos brotes de contagios en cárceles de Yucatán y en el Estado de México. Algunos estados ya han empezado a tomar medidas para evitar una mayor propagación en lugares de este tipo. Otro centro importante de aglomeración son las estaciones migratorias, en éstas, también se han registrado casos que se convirtieron en un importante foco de contagio.

Si bien es una realidad la obligación de mantener la ayuda proporcionada a mujeres que la necesiten, en el contexto actual y con las consideraciones antes

¹ *En plena pandemia de Covid-19, se disparan las llamadas por violencia doméstica en México.* INFOBAE. (26 de abril de 2020). Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/26/en-plena-pandemia-de-covid-19-se-disparan-las-llamadas-por-violencia-domestica-en-mexico/>

² Mejía, F. *Suben 12.7% solicitudes de refugio por violencia contra mujeres durante Covid-19.* Milenio. (23 de abril de 2020). Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/por-covid-19-aumentan-solicitudes-de-ingreso-a-refugios>

³ Itxaro Arteta y Arturo Angel. *Aumentan solicitudes a refugios de mujeres violentadas durante aislamiento por COVID-19.* Animal Político

mencionadas, también se vuelve necesario la implementación de medidas para que los centros de refugio no se conviertan también en un foco de infección. No solo se trata en un nivel macro de prevenir el aumento de casos, sino de llevar la protección de las mujeres también a nivel salud e impedir que se vean afectadas, y no ponerlas en riesgo en los lugares a los que acuden en busca de ayuda.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) estableció el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos para el ejercicio fiscal de 2020, con el fin de fortalecer a los refugios. Dicho Programa se basa en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, creado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a través del cual se establecen las condiciones básicas para el funcionamiento los refugios. A través del Programa, emitido el 7 de abril de 2020, se establecen los lineamientos para que aquellas organizaciones que quieran coadyuvar al Gobierno Federal proveyendo de refugio a las mujeres y sus hijas e hijos, presenten proyectos concretos para recibir un presupuesto para este fin.⁴

Debido a que el INMUJERES es la institución encargada de establecer el Modelo para los refugios, queda también entonces bajo su competencia disponer las medidas de prevención necesarias que deban seguirse en los refugios.

Es imperativo que tomemos medidas preventivas, en este momento que se cuenta con relativo control sobre los refugios. Como se mencionó, la cifra de denuncias ha ido en aumento y, tanto el confinamiento obligatorio para la población en riesgo como el resguardo domiciliario voluntario, amenaza con disparar aún más las agresiones contra mujeres, adolescentes y niñas. Urge la atención del tema, debido a que, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

⁴ INDESOL. *Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo Para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal de 2020.* (7 de abril de 2020). Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591242&fecha=07/04/2020

Seguridad Pública, cada día, casi 4 mil mujeres piden auxilio telefónico debido a una situación de violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a establecer y, en su caso, actualizar la instrumentación de mecanismos, lineamientos o programas con el fin de prevenir que los centros de refugio de mujeres víctimas de violencia se conviertan en un foco de propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres niveles de gobierno, que presten el servicio de centros de refugios para mujeres víctimas de violencia, a que atiendan con puntualidad, las recomendaciones, lineamientos, programas, y demás medidas proporcionadas por el INMUJERES, el INDESOL, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, fin de prevenir que los centros de refugio de mujeres víctimas de violencia se conviertan en un foco de propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las instituciones privadas que, en ejercicio de su objeto social, decidan coadyuvar al Gobierno Federal para proporcionar refugio a las mujeres que son víctimas de violencia de género, a acatar las recomendaciones, lineamientos, programas, y demás medidas proporcionadas por las autoridades competentes, con el fin de prevenir que los centros de refugio se conviertan en un

foco de propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), y salvaguardar la salud de las mujeres, niñas y niños que se encuentren refugiados en sus instalaciones.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 4 de mayo de 2020.

FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO

Diputado Federal